



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Vista la necesidad de suministro de folios y carpetas de archivo para los diferentes edificios municipales (Expte. 2021/875).

Vistos los presupuestos remitidos por Imprenta Rodríguez,S.L., Gráficas Falcón, S.L. y Papelería Martín Gallego, C.B.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Realizar mediante adjudicación directa a **Imprenta Rodríguez, S.L.**, el contrato de suministro de 300 paquetes de 500 hojas de folios por 824,01 € (IVA incluido) y 5.000 carpetas de archivo para las distintas dependencias municipales por 861,52 € (IVA incluido), por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	09/07/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	07/07/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	35fe8259a1ff4a0b8a18f15bdd7c2ab4001
Url de validación	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/947 - Fecha Resolución: 09/07/2021





Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación y al responsable del contrato a efectos de su control y ejecución.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	09/07/2021
SECRETARIO	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	07/07/2021
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 35fe8259a1ff4a0b8a18f15bdd7c2ab4001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/947 - Fecha Resolución: 09/07/2021

